

**PROYECTO FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - 2019
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**CONVOCATORIA N° 4 – 2019 PARA FORMACIÓN EN INGLÉS EN EL
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, INMERSIÓN EN INGLÉS, POSDOCTORADOS Y
ESTANCIAS ESPECIALIZADAS EN EL EXTERIOR.**

MODALIDAD FORMACIÓN EN INGLÉS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo general:

Contribuir al desarrollo de las competencias comunicativas propias del idioma inglés, con el fin de incrementar el número de personas con dominio de esta lengua en el Departamento del Tolima.

1.2 Objetivo específico:

Formar en inglés a personas del Departamento del Tolima.

2. DIRIGIDO A

Profesionales colombianos del Departamento del Tolima, interesados en formarse en el idioma inglés.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

3.1 Haber nacido o haber concluido los estudios de bachillerato o pregrado en el Departamento del Tolima.

Para acreditar este requisito, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

3.1.1 Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150% (todos los candidatos deberán presentar este documento).

3.1.2 Fotocopia del diploma o acta de grado de bachillerato o pregrado en caso de no haber nacido en el Departamento.

3.2 Tener título profesional obtenido en una universidad con registro calificado. En caso de ser en el exterior contar con título convalidado por el MEN. Para acreditar este requisito, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

3.2.1 Fotocopia del título (diploma de grado) o fotocopia del acta de grado.

3.2.1.1 Resolución de convalidación (todos los candidatos que hayan obtenido el título en el exterior deberán presentar este documento).

3.3 Certificado de notas de pregrado firmado por la dependencia encargada de la Universidad en el que se especifique el promedio ponderado acumulado durante la carrera en escala de 0 a 5 o su equivalente, en caso que la escala empleada por la Universidad sea diferente el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia. (No se aceptarán certificados electrónicos en los cuales se incluya la leyenda "este documento no es oficial").

3.4 El candidato debe pertenecer a grupos de investigación del Departamento del Tolima registrados en la Plataforma ScienTI de COLCIENCIAS o centros de investigación o centros de desarrollo tecnológico del departamento del Tolima. Además podrán participar aspirantes avalados por entidades del estado, empresas o gremios que acrediten el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del departamento del Tolima. Para acreditar este requisito, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

3.4.1 Carta de presentación o aval firmada por el Director o Coordinador del centro de investigación, grupo de investigación o centro de desarrollo tecnológico, o por el gerente o quien haga sus veces de la entidad del estado, empresa o gremio del departamento del Tolima, en el que se especifique que PERTENECE EN LA ACTUALIDAD al grupo de investigación o entidades mencionadas y que es avalado o presentado para aplicar a la presente convocatoria con fecha de expedición no mayor a un mes antes de la apertura de la convocatoria, según formato anexo. (Anexo No. 1). (Todos los candidatos deberán presentar este documento).

3.4.2 Cuando el aspirante pertenezca a una empresa o gremio deberá adjuntar el convenio o convenios de Ciencia Tecnología e Innovación que haya adelantado la entidad que lo avala en donde se especifique el desarrollo de actividades de CTel.

3.4.3 Si el candidato está avalado por una entidad del estado deberá adjuntar el contrato o contratos con la entidad en donde se relacione el desarrollo de actividades de CTel.

3.5 Diligenciar y suscribir la carta de autorización de uso y almacenamiento de datos según documento anexo (Anexo No. 2).

3.6 Diligenciar y suscribir la carta autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo. (Anexo No 3).

Notas:

- Los documentos anexos de la convocatoria deberán ser diligenciados en su totalidad.
- La Universidad del Tolima podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.
- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos, en caso contrario no continuarán en el proceso de selección.

4. CONDICIONES INHABILITANTES

4.1 Haber recibido financiación en calidad de beneficiario, o haber renunciado después de la suscripción de pagaré y carta de instrucciones, de la Convocatoria N°1 Programa de Formación en Segunda Lengua en el Departamento del Tolima 2014 o de la Convocatoria N°3 Fases 1 o 2 Para Formación en inglés en el Departamento del Tolima, del Proyecto de Formación de Talento Humano de Alto Nivel de la Universidad del Tolima con recursos del Sistema General de Regalías.

5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de Seis Millones de Pesos M/Cte (\$6.000.000), provenientes de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías asignados al Departamento del Tolima por el OCAD de CTel para el desarrollo del proyecto "*Formación de Talento Humano de Alto Nivel en segunda lengua, maestrías, doctorados, posdoctorados y estancias especializadas en el ámbito regional, nacional e internacional*".



El Departamento del Tolima a través de la Universidad del Tolima financiará estudios de formación en el idioma inglés a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan surtido la totalidad del proceso de legalización de sus créditos educativos condonables en el tiempo y bajo los parámetros establecidos por la Universidad del Tolima.

La financiación será por un periodo de hasta seis (6) meses.

Se financiarán los siguientes rubros:

- Valor del Programa de Formación en Inglés: La suma establecida por la Entidad que se designe para desarrollar el programa de formación en inglés que incluirá el costo de formación, procesos de evaluación, materiales y trámites correspondientes al proceso de inicio y finalización del programa. Hasta por un valor de un millón (\$1.000.000) de pesos moneda corriente.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Se financiarán estudios de formación en el idioma inglés, a partir de la fecha de adjudicación del contrato a la entidad formadora que sea seleccionada, a los candidatos Elegibles y Financiados siempre y cuando hayan surtido la totalidad del proceso de legalización de sus créditos educativos condonables ante la Universidad del Tolima.
- El beneficiario de la presente convocatoria deberá dedicar el tiempo requerido para el proceso de formación, aceptando las condiciones de tiempo, modo y lugar que establezca la entidad formadora que se designe.
- Las personas beneficiarias de la convocatoria N°2 del proyecto "Formación de Talento Humano de Alto Nivel" ejecutadas por la Universidad del Tolima que no se encuentren dentro de la condición inhabilitante establecida en el numeral 4° del presente documento términos de referencia, deberán estar a paz y salvo con los compromisos económicos adquiridos a la fecha de cierre de la presente convocatoria; de lo contrario no serán consideradas para participar en esta convocatoria.
- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y la Universidad del Tolima no asume costos adicionales.

11 de 11

- Los valores financiados por la presente convocatoria, serán cancelados directamente a la entidad formadora seleccionada.
- En el proceso de legalización el pagaré es el documento dispuesto por la Entidad ejecutora para formalizar la beca - crédito educativo condonable, que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el beneficiario. Para adquirir la condición de beneficiario el candidato elegible deberá suscribir un pagaré y carta de instrucciones atendiendo los requisitos y condiciones establecidas en el mismo, en las fechas que establezca la Universidad del Tolima.
- En el evento que el candidato elegible no suscriba el pagaré y carta de instrucciones en las condiciones de modo y plazo establecidas, no podrá acceder a la beca crédito educativo condonable. En consecuencia, la beca crédito educativo condonable será otorgada a quien ocupe el siguiente lugar en el banco de elegibles.
- La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. Las condiciones de condonación quedarán explícitas en el Numeral 7 Proceso de Condonación y en el pagaré del crédito educativo condonable suscrito por el beneficiario.
- El candidato elegible y financiable que realice el proceso de legalización, deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los términos de referencia de la presente convocatoria y en el pagaré suscrito, por tanto deberá iniciar y cumplir los estudios del proceso de formación en inglés en las fechas establecidas por la entidad seleccionada por la Universidad del Tolima, no se aceptará su renuncia, so pena de quedar incurso en causal de incumplimiento.

7. PROCESO DE CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SNCTI. La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido del 100% de la deuda total adquirida., en el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda.

El proceso de condonación de la beca crédito educativo condonable inicia una vez haya finalizado el programa de formación en inglés por la entidad designada con una duración máxima de hasta tres (3) meses.

El beneficiario tendrá derecho al proceso de condonación cumpliendo los requisitos y condiciones que se relacionan a continuación:

- El 100% será condonable con la obtención del certificado correspondiente en el nivel de aprendizaje final que se establezca para cada beneficiario en el Programa de Formación en Inglés. (El beneficiario deberá aprobar la totalidad de los niveles asignados en el programa de formación en inglés para acceder al proceso de condonación).

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El candidato debe realizar el procedimiento COMPLETO para inscribirse en la presente convocatoria en las fechas establecidas en el cronograma y para ello debe seguir las instrucciones que se encuentran a continuación:

8.1 Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

8.2 Realizar la inscripción diligenciando el formulario disponible en el enlace: <https://forms.gle/axgDNkVf1qxtv7qk7>.

8.3 Presentar la documentación solicitada en el enlace de inscripción; estos documentos deben ser organizados conforme a las instrucciones emitidas por la entidad ejecutora así:

- Escaneados (Con resolución óptima de imagen).
- No deben aparecer repetidos, enmendados, con tachaduras o ilegibles.
- Identificados con el nombre completo del aspirante.

Notas:

- Deberá cargar al formulario de inscripción toda la documentación en un (1) solo archivo formato digital pdf, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 10 megas.

- No se tendrá en cuenta la documentación remitida por otro medio distinto al dispuesto para la convocatoria (formulario de inscripción relacionado en el punto 8.2) o los que sean entregados de manera extemporánea (para lo cual se revisará la hora oficial en <http://horalegal.inm.gov.co/>).
- En caso de envíos múltiples de documentos a través del formulario en mención, para efectos de revisión se tendrá en cuenta el último archivo recibido a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Es responsabilidad de cada aspirante verificar que la información incluida en el formulario de inscripción esté actualizada. Toda información de interés frente a la presente convocatoria será remitida al correo electrónico diligenciado en el mismo (verifique nuevamente). Por lo anterior, se recomienda que la dirección de correo electrónico y datos de contacto registrados sean verídicos.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Pertenencia a grupos de investigación, centros de investigación o centros de desarrollo tecnológico del departamento del Tolima. Además, los aspirantes avalados por entidades del estado, empresas o gremios que acrediten el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del departamento del Tolima.	60
2	Promedio Académico del Pregrado	40
Total		100

Notas:

- En la guía de evaluación se definirá el detalle de cada uno de estos criterios.
- En la postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en el numeral que corresponde a Requisitos mínimos.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos de los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, será realizada por el equipo de trabajo del Proyecto Formación de Talento Humano de Alto Nivel.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo al CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate a nivel de la calificación total de la candidatura, de aquellos que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá de la siguiente manera:

- Se optará por priorizar la mejor calificación del criterio "Pertenencia a grupos de investigación, centros de investigación o centros de desarrollo tecnológico del departamento del Tolima. Además los aspirantes avalados por entidades del estado, empresas o gremios que acrediten el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del departamento del Tolima." (60 puntos).
- En caso que el empate persista, se analizará el criterio "Promedio Académico del Pregrado" (40 puntos), seleccionando al candidato que cuente con mayor puntaje.

11. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Universidad del Tolima www.ut.edu.co y se difundirá en diferentes medios de comunicación, en las fechas establecidas en el "Cronograma" (numeral 13).

Los aspirantes cuya calificación sea igual o superior a SESENTA (60) puntos, ingresarán al Banco de Elegibles. Los recursos serán asignados a los aspirantes con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta asignar la totalidad de los recursos del presupuesto disponible en la presente convocatoria.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA ni del Departamento, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado su aplicación.

Nota:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, la Universidad del Tolima informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable ante la misma.

12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de preseleccionados y el banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico proyectotalentohumano@ut.edu.co, con el asunto "Convocatoria N°4 – 2019 Modalidad Inglés en el Departamento".

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	30 de agosto de 2019
Cierre de la convocatoria	16 de octubre de 2019 12:30 p.m.
Publicación del banco preliminar de preseleccionados	21 de octubre de 2019
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de preseleccionados	Del 22 al 24 de octubre de 2019
Respuesta a solicitud de aclaraciones	29 de octubre de 2019
Publicación del banco definitivo de elegibles	30 de octubre de 2019

Este cronograma podrá ser modificado por la Universidad del Tolima de conformidad con lo establecido en el procedimiento interno de Convocatorias.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad del Tolima invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social a las presentes convocatorias, en cualquiera de sus etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes e intervengan.

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa

15. ANEXOS

- Anexo No 1: Carta de presentación o aval.
- Anexo No 2 : Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos
- Anexo No 3: Carta autorizando el reporte en las centrales de riesgo, en caso de incumplimiento.

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma, declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Universidad del Tolima podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

17. MAYOR INFORMACIÓN

Los términos de referencia de la convocatoria estarán disponibles en la página web de la Universidad del Tolima www.ut.edu.co, y en el enlace de inscripción a la convocatoria, el cual también estará disponible en el sitio web de la Universidad del Tolima (www.ut.edu.co) y tendrá una divulgación en diferentes medios de comunicación.

El medio de información y divulgación oficial durante el proceso de selección es la página web www.ut.edu.co. En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria N°4-2019 Formación en Inglés en Departamento", al correo proyectotalentohumano@ut.edu.co.

Proyecto Formación en Talento Humano de Alto Nivel, Segunda Lengua, Maestrías, Doctorados, Posdoctorados y Estancias Especializadas en el ámbito internacional, nacional y regional.

Correo electrónico: proyectotalentohumano@ut.edu.co

Teléfonos: 2771212 extensión 9389

Dirección: Barrio Santa Helena Parte Alta A.A. 546 Universidad del Tolima.



OMAR A. MEJÍA PATINO
Rector
Universidad del Tolima